

ACUERDO No.320-2016

“POR EL CUAL SE APRUEBA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS, FINANCIADOS CON RECURSOS DE LA NACIÓN APN, DE LA VIGENCIA FISCAL 2016”

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER- CAS, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS POR EL ARTICULO 27 DE LA LEY 99 DE DICIEMBRE DE 1.993

CONSIDERANDO

1. Que, el artículo 2.8.1.5.6 del decreto 1068 de 2015 establece que “las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal, el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas y subprogramas de inversión aprobados por el congreso, se realizarán mediante resolución expedida por el jefe del órgano respectivo. En el caso de los establecimientos públicos del orden nacional, estas modificaciones se harán por resolución o acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos, o por resolución del representante legal en caso de no existir aquellas”.
2. Que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Dirección General del Presupuesto Público Nacional, aprobará las operaciones presupuestales contenidas en las resoluciones o acuerdos una vez se realice el registro de las solicitudes en el Sistema Integrado de Información Financiera SIF Nación. Si se trata de gastos de inversión, se requerirá además, del concepto favorable del Departamento Nacional de Planeación.
3. Que los jefes de los órganos responderán por la legalidad de los actos en mención.
4. Que Mediante resolución N-4356 el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, efectuó una distribución en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Hacienda y Crédito Público para la Vigencia fiscal 2016, en ella asigno recursos para la Corporación Autónoma Regional de Santander Unidad Ejecutora (32-34-00), por valor de **TREINTA Y DOS MILLONES DE PESOS (32.000.000), M.Cte.**
5. Que, se hace necesario trasladar la apropiación asignada por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, del rubro de Gastos de Personal – Servicios Personales Asociados a Nómina – Otros Gastos Personales – Distribución Previo Concepto DGPPN – Recursos Corrientes, al rubro Sueldos de Personal de Nómina, el rubro Prima Técnica y el rubro Contribuciones Inherentes a la nómina sector Privado y Público para atender el faltante de la nómina, producto del incremento salarial aprobado por el decreto 229 del 12 de febrero de 2016.
6. Que la Jefe de Presupuesto expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N -216, fecha de registro Diciembre 13 de 2016, por valor de **TREINTA Y DOS MILLONES DE PESOS (32.000.000), M.Cte.** con el fin de soportar los recursos existentes.



En mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Efectuar el siguiente traslado en el presupuesto de gastos de funcionamiento de la Corporación Autónoma Regional de Santander – CAS – Sección 32-34-00. Para la vigencia fiscal 2016, por la suma de **TREINTA Y DOS MILLONES DE PESOS (32.000.000), M.Cte. Así:**

SECCIÓN: 32-34-00- CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER -CAS

I. CONTRACREDITO

CTA	SUBCTA	OBJ	ORD	SORD	REC	FUNCIONAMIENTO	VALOR
1						GASTOS DE PERSONAL	\$32.000.000.00
	0						
		1				SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A NOMINA	\$32.000.000.00
			8			OTROS GASTOS PERSONALES – DISTRIBUCION PREVIO CONCEPTO DGPPN	\$32.000.000.00
					10	RECURSOS CORRIENTES	\$32.000.000.00
						TOTAL	\$32.000.000.00

II. CREDITO

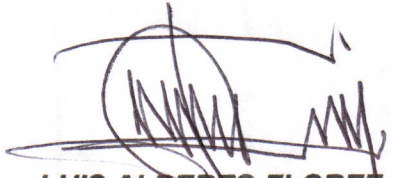
CTA	SUBCTA	OBJ	ORD	SORD	REC	FUNCIONAMIENTO	VALOR
1						GASTOS DE PERSONAL	
	0						
		1				SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A NÓMINA	
			1			SUELDOS DE PERSONAL DE NÓMINA	\$5.800.000.00
			4			PRIMA TECNICA	\$15.000.000.00
		5				CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA SECTOR PRIVADO Y PUBLICO	\$11.200.000.00
					10	RECURSOS CORRIENTES	\$32.000.000.00
						TOTAL	\$32.000.000.00



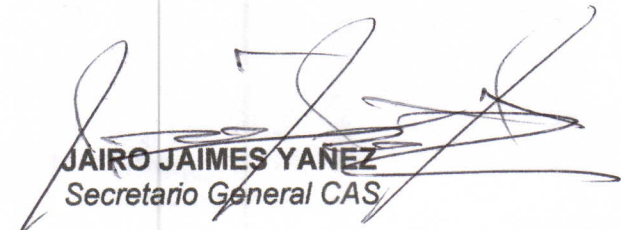
ARTICULO SEGUNDO: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.8.1.5.6 del decreto 1068 de 2015, el presente acto administrativo requiere de la aprobación de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en San Gil a los Diecinueve (19) días del mes de Diciembre de 2016



LUIS ALBERTO FLOREZ CHACON
Presidente Consejo Directivo
Delegado Gobernador de Santander

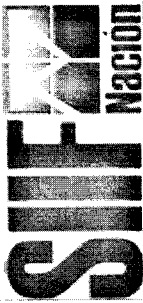


JAIRO JAIMES YANEZ
Secretario General CAS

APROBADO: DIRECCION GENERAL DEL PRESUPUESTO PÚBLICO NACIONAL



111



Reporte: Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usaria Solicitante:
 Unidad o Subunidad:
 Ejecutora Solicitante:
 Fecha y Hora Sistema:

MHsdelvall
 32-34-00
 2016-12-19 9:07 a. m.

sandra yamile del valle zapata
 CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE
 SANTANDER (CAS)

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Items de afectación de gastos"

Número:	Fecha Registro:	2016-12-13	Unidad / Subunidad ejecutora:	32-34-00 CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER (CAS)	Uso Caja Menor	Ninguno
Vigencia Presupuestal	Actual	Generado	Tipo:	Modificación presupuestal	Saldo x Comprometer:	Vr: Bloqueado
Valor Inicial:	32 000.000.00	Valor Total Operaciones:	0.00	Valor Actual:	32 000.000.00	0.00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

Número:	Fecha Registro:	Número:	Modalidad de contratación:	Tipo de contrato:
---------	-----------------	---------	----------------------------	-------------------

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
000 CAS-GESTION GENERAL	A-1-0-1-8 OTROS GASTOS PERSONALES - DISTRIBUCION PREVIO CONCEPTO DGPPN	Nacion	10	CSF		32 000.000.00	0.00	32 000.000.00	32 000.000.00	0.00
Total:										
						32 000.000.00	0.00	32 000.000.00	32 000.000.00	0.00

Objeto: CERTIFICAR QUE EXISTE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL LIBRE DE AFECTACION Y SUSCEPTIBLE DE SER TRASLADADA

[Firma]
 Firma Responsable

RESOLUCIÓN 4356**(02 DIC. 2016)**

Por la cual se efectúa una distribución en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Hacienda y Crédito Público para la vigencia fiscal de 2016

EL MINISTRO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

En uso de sus facultades legales, en especial las que le confieren los artículos, 20 de la Ley 1769 de 2015 y 21 del Decreto 2550 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que los artículos 20 de la Ley 1769 de 2015 y 21 del Decreto 2550 de 2015, disponen que: "Se podrán hacer distribuciones en el presupuesto de ingresos y gastos, sin cambiar su destinación, mediante resolución suscrita por el jefe del respectivo órgano. En el caso de los establecimientos públicos del orden nacional, estas distribuciones se harán por resolución o acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos. Si no existen Juntas o Consejos Directivos, lo hará el representante legal de éstos";

Que los artículos citados disponen que a fin de evitar duplicaciones en los casos en los cuales la distribución afecte el Presupuesto de otro órgano que haga parte del Presupuesto General de la Nación, el mismo acto administrativo servirá de base para realizar los ajustes correspondientes en el órgano que distribuye e incorporar las del órgano receptor. La ejecución presupuestal de éstas deberá efectuarse en la misma vigencia de la distribución;

Que en la Sección 1301-01 Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Gestión General, existen recursos en la Cuenta 1 Gastos de Personal, Subcuenta 0, Objeto del Gasto 1 Servicios Personales Asociados a Nómina, Ordinal 8 Otros Gastos Personales - Distribución Previo Concepto DGPPN, Recurso 10 Recursos Corrientes, los cuales requieren ser distribuidos;

Que el Coordinador de Grupo de Presupuesto del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, expidió certificado de disponibilidad presupuestal No. 6516 del 29 de noviembre de 2016 por \$209.300.000.000.

RESUELVE

ARTICULO 1o. Efectuar la siguiente distribución en el Presupuesto de Gastos de funcionamiento del Ministerio de Hacienda y Crédito Público para la vigencia fiscal de 2016:

**SECCIÓN 1301
MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO
UNIDAD 1301-01 GESTION GENERAL
PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO**

RESOLUCIÓN No. **4356** De **02 DIC. 2016** Página 14 de 18

Continuación de la Resolución "Por la cual se efectúa una distribución en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Hacienda y Crédito Público para la vigencia fiscal de 2016"

SECCIÓN 3234
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER (CAS)
PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO

CUENTA	1	GASTOS DE PERSONAL	
SUBCUENTA	0		
OBJETO DEL GASTO	1	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A NOMINA	
ORDINAL	8	OTROS GASTOS PERSONALES - DISTRIBUCIÓN PREVIO	
		CONCEPTO DGPPN	
RECURSO	10	RECURSOS CORRIENTES	\$32.000.000

SECCIÓN 3236
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE CHIVOR (CORPOCHIVOR)
PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO

CUENTA	1	GASTOS DE PERSONAL	
SUBCUENTA	0		
OBJETO DEL GASTO	1	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A NOMINA	
ORDINAL	8	OTROS GASTOS PERSONALES - DISTRIBUCIÓN PREVIO	
		CONCEPTO DGPPN	
RECURSO	10	RECURSOS CORRIENTES	\$14.000.000

SECCIÓN 3237
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL GUAVIO (CORPOGUAVIO)
PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO

CUENTA	1	GASTOS DE PERSONAL	
SUBCUENTA	0		
OBJETO DEL GASTO	1	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A NOMINA	
ORDINAL	8	OTROS GASTOS PERSONALES - DISTRIBUCIÓN PREVIO	
		CONCEPTO DGPPN	
RECURSO	10	RECURSOS CORRIENTES	\$3.000.000

SECCIÓN 3239
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLIVAR (CSB)
PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO

CUENTA	1	GASTOS DE PERSONAL	
SUBCUENTA	0		
OBJETO DEL GASTO	1	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A NOMINA	
ORDINAL	8	OTROS GASTOS PERSONALES - DISTRIBUCIÓN PREVIO	
		CONCEPTO DGPPN	
RECURSO	10	RECURSOS CORRIENTES	\$15.000.000

RESOLUCIÓN No. 4356 De

02 DIC. 2016

Página 18 de 18

Continuación de la Resolución "Por la cual se efectúa una distribución en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Hacienda y Crédito Público para la vigencia fiscal de 2016"

ARTICULO 2o. La presente resolución, rige a partir de la fecha de su publicación y requiere para su validez de la aprobación de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los

02 DIC. 2016



MAURICIO CARDENAS SANTAMARIA
Ministro de Hacienda y Crédito Público

APROBADA:



FERNANDO JIMENEZ RODRIGUEZ
Director General del Presupuesto Público Nacional

REVISÓ: Omar Montoya
ELABORÓ: Carlos Zambrano
DEPENDENCIA: SGSyJ-GCyGP

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
APROBADO
DIRECCIÓN GENERAL DEL PRESUPUESTO PÚBLICO NACIONAL